



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO  
Patentes Municipales



D.T. N°103  
PVV/psv  
19082020

REF.: Carga Patente Municipal Comercial

LITUECHE, 19 de agosto de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 1064**

**CONSIDERANDO:**

Ingreso de Declaración de Renta año 2020, mediante correo electrónico, de fecha 19 de agosto de 2020.

Decreto de Descarga N°956 de fecha 31 de julio de 2020, considerando que el contribuyente Carlos Matías Maldonado Hernández Rut N°18.751.090-2, no había acreditado su renta como lo requiere del Decreto N°824 de Impuesto a la Renta para el año 2020 a la fecha de confección del Rol, se procedió a la Descarga de la Patente Comercial Rol 251.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto N°2.385 de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Decreto Ley N°824 de fecha 27 de diciembre de 1974 Ley de Impuesto a la Renta, Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 13 de julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia del cargo de Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**CÁRGUESE** la Patente Municipal Comercial Rol 251 de don Carlos Matías Maldonado Hernández Rut N°18.751.090-2, Rubro: Residenciales y Casas de Pensión, en el 1er Semestre Comercial año 2020, con los montos que se detallan a continuación:

Cuenta	Monto \$
Patente Municipal	25.186
Derecho de Aseo	17.079
<b>TOTAL</b>	<b>42.265</b>

**GÍRESE** la Patente Municipal correspondiente, con los montos que se señalan y los recargos respectivos.

**DEVÉNGUESE** los mismos montos establecidos en el inciso anterior, correspondiente al 2do Semestre Comercial año 2020.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE A LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ALEJANDRO ESTEBAN CÁCERES REYES  
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/PVV/psv  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Oficina de Partes
- Expediente Contribuyente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público

